I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 1992.-
MONTE PATRIA, 08 de febrero del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). PAOLA ANGELICA CORTES MONROY, R.U.T 15. 043.183-2, Prestador Servicios, hacer uso de 6 días de su feriado legal año 2017, a contar del viernes 10 de febrero de 2017 al viernes 17 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 4 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº
CON FECHA
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS.
RECHAZADO
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

16 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE
Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila orte guzman-08/02/2017-13:11:21
B19FD848A60F8042C84270C7601D8B1E